



112-2024-IE-00002005.

Manizales, 25 de julio de 2024

Alcalde Municipal
NESTOR JAVIER OSPINA GRAJALES
Alcaldía Municipal de Viterbo - Caldas
alcaldia@vitebo-caldas.gov.co;
despacho@viterbo-caldas.gov.co
notificacionjudicial@viterbo-caldas.gov.co;
Chinchiná - Caldas

Asunto: Segunda solicitud de información denuncia Nro. 195-2024, y radicado EI-00001480.

Cordial saludo,

El día once (11) de julio de dos mil veinticuatro (2024) por medio del documento 2024-IE-00001886, se solicitó información con el fin de dar claridad sobre los hechos objeto de denuncia con número de control interno 195-2024 y número de radicado EI-00001480, recibida en la Contraloría General de Caldas el día cuatro (04) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Frente a respuesta presentada por la Alcaldía Municipal de Viterbo, se requiere de parte de este Ente de Control la aclaración de los siguientes puntos:

- Se expresa por medio de certificación firmada por el señor Jhon Fredy Vélez Sánchez, Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional, lo siguiente:

“
Que el contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión No. 033 de 2024 cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TECNICO DE COMPUTO, REDES, SERVIDORES E IMPRESORAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024” se encuentra estructurado en el Acuerdo No. 005 del 23 de mayo de 2020 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Viterbo Caldas 2020 – 2023 Bienestar y Progreso para Todos” en el artículo 18 Programa Fortalecimiento Institucional; subprogramas Sistema de Información para Todos – Modernización Institucional; objetivos Adopción de lineamientos TIC para el despliegue de infraestructura en el municipio - Implementación de la institucionalidad TIC en el municipio de Viterbo.
“



Se requiere aclarar el número de fecha de acuerdo municipal, así como el plan de desarrollo bajo el cual se encuentra estructurado el contrato N°. 033 de 2024.

- Expresar las causas por las cuales en el Certificado de Disponibilidad Presupuesta N°. 00216 fechado el día dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se identifica como Clasificados programático de la inversión pública el “FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS” contrario a lo expresado por el señor Santiago Restrepo Gómez, Secretario de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Viterbo, mediante certificación escrita fechada el día diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024).
- Se requiere copia íntegra de carpeta precontractual y contractual del contrato 033-2024, anexando copia de actas de supervisión o actas de interventorías.
- Certificar el porcentaje de ejecución del contrato 033-2024, anexando copia de comprobantes de egreso y pagos realizados.

Favor remitir copia de la información solicitada a este ente de control a los correos electrónicos señalados a continuación, conforme a lo regulado en el artículo 30 de la Ley 1755 de 2015, modificado temporalmente por el artículo quinto del Decreto Legislativo Número 491 del 28 de marzo de 2020.

Correos electrónicos de la Contraloría General de Caldas para la atención de Quejas, Peticiones, Reclamaciones o Solicitudes: Info@contraloriageneraldecaldas.gov.co
pqdnotificaciones@contraloriageneraldecaldas.gov.co

Al contestar favor citar el número de petición enunciado en el asunto.

Cordial saludo,

Lizza María Ríos Arias
Líder del Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias
Contraloría General de Caldas

Proyecto: José Bernardo Giraldo C
Revisó: LMRA